

De ante maraveño.



**SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEÑIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

Don Francisco de Soto Villanueva, Monarca en su cargo
por Partido de Comala ante v. s. como mas haia lugar = digo los
partidos de varias tierras de sea en el dho. Partido, y por a
via, y con sus dhas. me usito construir una casa de morada, con
do cuerpo de vivienda, Pajar, Guadua, Caxa de San Villar, Algi
re, o Valsa todo ello en ventenas propias de dhas. mis tierras, pro
pudiendo haerlo sin la licencia y permiso de este Ayuntamiento por
tanto =

Av. suplico me concedan la competente licencia para la fabrica de
dha. casa y demas oficinas en el sitio expresado favor q. espero de v. s.
a demas adex justicia q. pido para f.

Entregas

El contenido en este pedim^{to} me lo entregue para su repre
sentacion en Justicia. el veinte y dos de Diciembre mill sete
cientos ochenta y cinco años =

Havendo

Estando en las salas capitulares de esta villa en no
na en veinte y dos dias del mes de Diciembre mill sete
cientos ochenta y cinco años los señores don Joaquin
de la Plaza Abogado de los r. señores y don Pasqual
Sancionemes Alcaldes honrras. don Narciso Soran
no y don Alonso Cascabel Residores y don Sebastian
Villora Prox. sindico Exal. y Personero del comun
de esta dha. villa q. todos componen el concejo Justi
cia y Resimiento de ella: juntos en su Ayuntamiento
como lo acordaron para tratar las cosas =

